



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

De interés legislativo los actos oficiales del 160° ANIVERSARIO DE NUEVE DE JULIO,
entrañable ciudad cabecera del partido homónimo fundada el día 27 de octubre de 1863.


Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 160° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Nueve de Julio, cabecera del partido homónimo que se conmemora el día 27 de octubre de 2023.

9 de Julio es una ciudad del interior de la Provincia de Buenos Aires (con más exactitud en el noroeste de esta provincia) cabecera del partido homónimo. Se encuentra en el km 262 de la ruta nacional 5, al oeste de la Ciudad de Buenos Aires.

Los orígenes de la Ciudad de Nueve de Julio se remontan al avance fronterizo del Coronel Julio de Vedia. El 27 de octubre de 1863 funda en el paraje conocido como "Cla Lauquen" (del idioma mapuche Cla: tres, Lauquen: laguna), lo que sería la ciudad de 9 de Julio.

El campamento base que daría origen a la actual ciudad se estableció al Oeste de la laguna central (conocida posteriormente como Malcorra, actualmente Parque General San Martín).

Las primeras construcciones realizadas fueron para el alojamiento de la tropa y de algunos civiles en su mayoría comerciantes provenientes de las localidades de Bragado y Veinticinco de Mayo. Vedia, seguro que la autorización de la fundación le sería otorgada distribuyó los lotes de terrenos entre militantes y civiles que lo acompañaban.

El 12 de febrero de 1864 por decreto del gobernador Mariano Saavedra se dispone la fundación del pueblo con el nombre de 9 de Julio (en honor a la fecha patria) que le había impuesto Vedia.

El 19 de julio de 1865 fue creado por ley el partido de Nueve de Julio y por decreto de 20 de diciembre fue nombrado el primer juez de paz, instalando el juzgado a principios del año siguiente.

El 18 de febrero de 1866 se elige la primera corporación municipal y el 1 de enero de 1886 se constituye la primera municipalidad, con el Dr. Tomas D. West (primer médico de Nueve de Julio) como intendente municipal. En septiembre de 1867 se funda la Capilla y en 1868 la Capellanía fue erigida bajo la advocación Santo Domingo de Guzmán, el 4 de agosto se inauguró el templo que fue demolido en 1892 para la construcción de la actual Catedral. Por ley, el 10 de enero de 1908 el pueblo fue declarado ciudad y cabecera del partido.

El pueblo en sus comienzos fue centro de aprovisionamiento de fortines vecinos, al aumentar la población y el partido se transformó en cabecera de una de las zonas comerciales más importantes de la provincia.

En 1882 la línea del Ferrocarril Oeste que llegaba hasta Bragado se prolongó hasta 9 de Julio, inaugurándose el 25 de noviembre de 1883 contando con la presencia del Gobernador Dardo Rocha.

En 1897 se funda la Sociedad Rural, siendo un ejemplo para el resto de las sociedades rurales que se crearon en esta provincia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

En el año 1914 se funda el primer club deportivo de la ciudad, el Club Atlético Nueve de Julio que hasta el día de hoy, se encuentra vigente. Al año siguiente se crea por medio de una Ordenanza Municipal el museo histórico de la Ciudad.

En 1933 se construyó la histórica Biblioteca Popular José Ingenieros, siendo de suma importancia, ara la cultura de la Ciudad.

En 1970 nació el Autódromo Municipal Ciudad de Nueve de Julio, un ícono del automovilismo Nacional.

El último censo Nacional del año 2010, estableció que el número de habitantes era de 47.733.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Bs. As.